

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 28 de Mayo de 2008

N° 17.876

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2133 del 09/05/08 – Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia.	3024
S.G.G. N° 2134 del 19/05/08 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3024
M.J.S. y D.H. N° 2135 del 19/05/08 – Declara Huésped de Honor al señor Embajador del Estado de Israel Dn. Rafael Eldar	3024
M.ED. N° 2137 del 19/05/08 – Acepta la renuncia del C.P.N. Emilio Antonio Solivellas, al cargo de Director del Programa Contable del Plan Provincial de Nutrición Escolar	3025
M.ED. N° 2139 del 19/05/08 – Designa a la Prof. María del Rosario Giuztozzi de Escalante, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Privada	3025
M.ED. N° 2141 del 19/05/08 – Designa a la Prof. Cristina del Valle Granados, en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Privada	3026
M.ED. N° 2142 del 19/05/08 – Designa a la Prof. Susana del Carmen Arzelan Allue de Massafra, en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Privada	3026
M.ED. N° 2146 del 19/05/08 – Autoriza la creación de cargos y/o cursos en las unidades Educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial	3026
M.ED. N° 2147 del 19/05/08 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Sr. Libero Gabriel Pizarro	3027
M.ED. N° 2148 del 19/05/08 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Ing. Alberto Matías Petersen	3028
M.ED. N° 2149 del 19/05/08 – Aprueba Convenio de Desocupación de Inmueble – Sr. Cristian Daniel Alejandro Calvo	3028
S.G.G. N° 2150 del 20/05/08 – Interinato del Sr. Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad	3029
M.F. y O.P. N° 2157 del 20/05/08 – Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble, ubicado en la localidad de Cerrillos, declarado de utilidad pública por Ley N° 7478	3029

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2136 del 19/05/08 – Designación de personal en cargo político – Lic. Carlos Alberto Avila Valencia	3030
M.ED. N° 2138 del 19/05/08 – Designación de personal en cargo político – Dra. Angelina Coll Araoz	3030
M.ED. N° 2140 del 19/05/08 – Designación de personal en cargo político – Dr. Martín López Fleming	3030

Pág.

M.ED. N° 2143 del 19/05/08 – Designación de personal en cargo político – Dr. Santiago Juan Suñer	3030
M.ED. N° 2144 del 19/05/08 – Designación de personal en cargo político – Dra. Luisa María Fernández	3030
M.ED. N° 2145 del 19/05/08 – Designación de personal en cargo político – Dra. Graciela Alejandra Morales	3030
M.G. N° 2152 del 20/05/08 – Designación de personal temporario – Sr. Gabriel Edgardo Trobiani	3031
M.G. N° 2153 del 20/05/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Cabana, Rita Fiorela	3031
M.G. N° 2154 del 20/05/08 – Designación de personal Art. 30 Decreto 1178/96 – Sra. Del Monte, Roxana	3031
M.G. N° 2155 del 20/05/08 – Autoriza Comisión Oficial – Lic. Gonzalo Quilodran	3031
M.J.S. y D.H. N° 2156 del 20/05/08 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Sr. Gabriel Antonio Ocampo	3031

RESOLUCIONES

N° 3369 – Dirección Gral. de Rentas N° 05/08	3031
N° 3362 – Inspección General de Personas Jurídicas N° 78/08	3033

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3371 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 14/08	3034
N° 3370 – Ministerio Público N° 001/08	3034
N° 3344 – Universidad Nacional de Salta N° 03/08	3034

LICITACION PRIVADA

N° 3323 – Consejo de la Magistratura – Administración General N° 116/08	3035
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 3360 – Ministerio de Salud Pública N° 08/08	3035
N° 3355 – Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta N° 41/08	3036

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 2999 – Celina R – Departamento de Rosario de Lerma – Expte. N° 18.931	3036
--	------

SENTENCIAS

N° 3367 – Andrés Javier Vidaurre – Expte. N° 563/7	3036
N° 3366 – Gutiérrez, Salustiano – Expte. N° 523/7	3037

SUCESORIOS

N° 3365 – Zalazar, Néstor Aurelio – Expte. N° 210.861/08	3037
N° 3357 – Allue, Arcángel – Expte. N° 5.024/05	3037
N° 3354 – Costa, Luisa Elvira; Flores, María Elvira – Expte. N° 201.861/07	3037
N° 3350 – Gutiérrez, Hilda Juana – Expte. N° 206.666/07	3038

Pág.

N° 3349 – Flores Choque, Néstor – Expte. N° 193.909/07	3038
N° 3347 – Arenas, Teofilo Exequiel – Expte. N° 106.092/04	3038
N° 3345 – Sirerol, Jaime – Expte. N° 204.241/07	3038
N° 3341 – Machín Acosta, Julia Esther – Expte. N° 160.840/06	3038
N° 3339 – Avila Mora, Jesús – Expte. N° 214.291/08	3038
N° 3338 – Abraham, Mario – Expte. N° 206.590/07	3039
N° 3335 – Balceda, Vicenta Lidia – Expte. N° 130.248/2005	3039
N° 3331 – Ríos, Miguel Dionicio – Expte. N° 214.864/08	3039
N° 3329 – Cruz, Julián Antonio – Expte. N° 217.215/08	3039
N° 3328 – Aguirre, Benita – Expte. N° 216.521/08	3039
N° 3326 – Barrionuevo, Félix – Expte. N° 2-183.357/07	3040
N° 3324 – Ontiveros, Máximo – Yong, Lia Catalina – Expte. N° 186.634/07	3040
N° 3308 – Ruiz, Adolfo Benito – Expte. N° 003.038/04	3040
N° 3305 – García, Sonia Liliana – Expte. N° 16.293/07	3040
N° 3304 – Gil Justiniano, Juana y De Peralta Contreras, Ignacio – Expte. N° 16.188/06	3040
N° 3303 – González, Manuel Oscar – González, Marta Elena – Expte. N° 78.476/03 Conexo 66.252/95	3041
N° 3302 – Peyret, Jorge Guillermo – Expte. N° 175.383/07	3041

REMATES JUDICIALES

N° 3372 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-241/07	3041
N° 3368 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° C-51.607/00	3041
N° 3342 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. N° F-912/06	3042
N° 3340 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. N° F-133/07	3042

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 3373 – Heredia, Francisco Florencio vs. Heredia, Elvira del Remedio – Expte. N° 007.959/08	3043
N° 3359 – Medina, Elvira Baldomera vs. Michel de Dávalos, Mercedes – Expte. N° 2-181.369/07	3043
N° 3356 – Lontoya, Elsa Milagro c/Giménez Serra, José – Expte. N° 208.045/07	3043
N° 3312 – Jurado, Sara Margarita – Expte. N° 7.206/07	3044

EDICTOS JUDICIALES

N° 3352 – Citibank N.A. vs. Campos, Juan Carlos – Expte. N° 110.934/04	3044
N° 3315 – Provincia de Salta c/Martínez, Delia; Protti, Diego Miguel – Expte. N° 3.835/07	3044

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 3363 – CUSPINOR S.A.	3044
N° 3318 – Casino de las Nubes S.A. – En Liquidación	3045

AVISO COMERCIAL

N° 3358 – PEUNOA S.R.L.	3045
------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 3351 – Centro Vecinal Apolinario Saravia, para el día 01/06/08	3046
N° 3327 – Club Social y Deportivo Libertad de San Carlos, para el día 01/06/08	3046

AVISO GENERAL

N° 3353 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta – Resolución 0069/2008	3046
---	------

FE DE ERRATAS

N° 3364 – Sanatorio San Roque	3048
N° 3361 – De la Edición N° 17.875 de fecha 27/05/08	3048

RECAUDACION

N° 3374 – Del día 27/05/08	3048
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de Mayo de 2008

Salta, 9 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2133

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 09 de mayo de 2.008; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 09 de mayo de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

DECRETO N° 2134

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 17 de mayo de 2008, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 17 de mayo de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 19 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2135

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador del Estado de Israel, Dn. Rafael Eldar; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Asociación Israelita de Salta, informó al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, por nota de fecha 12 de mayo del 2008, la visita del señor Embajador del Estado de Israel a esta ciudad y que dentro de su agenda de actividades, está previsto un homenaje del Estado de Israel, en los 60 años de su Independencia al General Dn. Martín Miguel de Güemes, en su carácter de Héroe de la Independencia Nacional;

Que dicho homenaje se llevará a cabo en el Monumento al Prócer Gaucho el día martes 20 del corriente mes a horas 10:00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Embajador del Estado de Israel Dn. Rafael Eldar, a partir del 19 de mayo de 2008 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Salta, 19 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2137

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Emilio Antonio Solivellas, al cargo de Director del Programa Contable del Plan Provincial de Nutrición del Escolar del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a partir del 09 de Mayo de 2008, la renuncia presentada por el C.P.N. Emilio Antonio Solivellas, D.N.I. N° 25.884.010, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2139

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Educación Privada, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General de Educación Privada, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. María del Rosario Giustozzi de Escalante, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. María del Rosario Giustozzi de Escalante, D.N.I. N° 12.712.279, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, a partir del 19 de Mayo de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2141

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Privada; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Cristina del Valle Granados, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Cristina del Valle Granados, D.N.I. N° 10.451.626, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2142

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Privada, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo la Supervisión General;

Que la Prof. Susana del Carmen Arzelán Allué de Massafra, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior - Sin estabilidad, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Susana del Carmen Arzelán Allué de Massafra, D.N.I. N° 10.494.386, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 19 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2146

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-136.095-08

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitan las creaciones de cursos y/o cargos, en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a las creaciones de cursos y/o cargos a los efectos de atender la demanda educativa existente;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General de Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del día 15/04/08, las creaciones de cargos y/o cursos que figuran como Anexo I, en las unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación – Curso de Acción 02 – Gastos en Personal – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2147

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-131.749/08

VISTO el expediente N° 159-131.749/08, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. Libero Gabriel Pizarro; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Libero Gabriel Pizarro, a fin de que el mismo preste Asesoramiento Profesional en el Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, lo cual se encuentra plenamente avalado por el Coordinador informático del Sistema de Recursos Humanos del Poder Ejecutivo, quien indica además la urgencia de efectuar la contratación en cuestión;

Que a fs. 1 obra la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el Sr. Libero Gabriel Pizarro, D.N.I. N° 23.749.627, desde el 15 de Enero de 2008 hasta el 15 de Julio de 2008, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjese establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Ministerio de Educación – Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Servicios No Personales – Código 071160010300.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2008

DECRETO Nº 2148

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-131.747/08

VISTO el expediente Nº 159-131.747/08, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ing. Alberto Matías Petersen; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Ing. Alberto Matías Petersen, a fin de que el mismo preste Asesoramiento Profesional en el Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo, lo cual se encuentra plenamente avalado por el Coordinador informático del Sistema de Recursos Humanos del Poder Ejecutivo, quien indica además la urgencia de efectuar la contratación en cuestión;

Que a fs. 1 obra la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el art. 20, 70 y concordantes de la Ley Nº 6838;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el Ing. Alberto Matías Petersen, D.N.I. Nº 27.110.646, desde el 18 de Enero de 2008 hasta el 18 de Julio de 2008, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - Déjese establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 –

SAF 1 – Ministerio de Educación – Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Servicios No Personales – Código 071160010300.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 19 de Mayo de 2008

DECRETO Nº 2149

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-55.463/03

VISTO el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y el Señor Cristian Daniel Alejandro Calvo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto, la renovación y desocupación de la locación de un inmueble sito en calle Alvarado Nº 329 – Catastro Nº 2.624 del Departamento Capital 01, el cual es destinado al funcionamiento de los Equipos Interdisciplinarios del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el presente convenio se efectúa dentro del marco de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1148/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Convenio mencionado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y el Señor Cristian Daniel Alejandro Calvo, D.N.I. Nº 22.455.365, a partir del 24/08/07 hasta el 31/07/08, que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Déjese establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Servicios No Personales – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 20 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2150

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 20 de mayo de 2008 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 20 de Mayo de 2008

DECRETO N° 2157

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 001-91.116/08

VISTO la Ley 7.478 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 273, del Departamento Cerrillos; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble sujeto a expropiación identificado con la nomenclatura catastral, Matrícula N° 273, será destinado a la construcción de viviendas y ampliación del cementerio local;

Que a fs. 3/8, el Programa Registro Jurídico y el Programa Valuaciones de la Dirección General de Inmuebles, incorporan copia de la Cédula Parcelaria y copia del Plan N° 1.378 e informan el Valor Fiscal incrementado en un 30% de la matrícula sujeta a expropiación, conforme lo determina el artículo 17 y concordantes de la ley N° 4.272, modificatoria de la Ley 1.336;

Que, a fs. 10, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas realizó la imputación preventiva correspondiente;

Que a fs. 11, obra dictamen del servicio jurídico del Ministerio de Finanzas y Obras Pública, en el cual se aconseja el dictado del instrumento legal mediante el cual se autorice a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación indicado en la norma citada precedentemente;

Que en razón de lo expuesto, se estima oportuno autorizar la iniciación del juicio pertinente, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1.336 y sus modificatorias;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble identificado con la Matrícula N° 273, ubicado en la localidad de Cerrillos, Departamento Cerrillos, de la Provincia de Salta, declarado de utilidad Pública por Ley N° 7.478.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 1.443,78 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con Setenta y Ocho Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente.

Art. 3° - El gasto que genere el cumplimiento del presente deberá imputarse al Curso de Acción: 091160060100, Cuenta Objeto: 123111-1000, ejercicio 2.008.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2136 – 19/05/2008

Artículo 1° - Designase al Lic. Carlos Alberto Avila Valencia – DNI N° 8.283.442 en cargo político nivel 2 de la Secretaría de la Función Pública disponiendo su asistencia a la Dirección General de Calidad de los Servicios, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2138 – 19/05/2008

Artículo 1° - Designase a la Dra. Angelina Coll Araoz, D.N.I. N° 29.738.789 en cargo Político Nivel 5 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2140 – 19/05/2008

Artículo 1° - Designase al Dr. Martín López Fleming, D.N.I. N° 27.974.340 en cargo Político Nivel 5 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2143 – 19/05/2008

Artículo 1° - Designase al Dr. Santiago Juan Suñer, D.N.I. N° 27.162.724 en cargo Político Nivel 5 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2144 – 19/05/2008

Artículo 1° - Designase a la Dra. Luisa María Fernández, D.N.I. N° 24.338.140 en cargo Político Nivel 5 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2145 – 19/05/2008

Artículo 1° - Designase a la Dra. Graciela Alejandra Morales, D.N.I. N° 30.419.750 en cargo Político Nivel 5 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 2152 – 20/05/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Gabriel Edgardo Trobiani, DNI N° 23.686.835, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Prensa a partir del 1 de Febrero de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria personal de la Jurisdicción y C.A. correspondiente a la Secretaría de Prensa.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 2153 – 20/05/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Cabana Rita Fiorela, DNI N° 30.637.386, en el cargo político nivel I del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha 1 de Abril del 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 051130010100 – Ministerio de Gobierno.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 2154 – 20/05/2008

Artículo 1° - Designase a la Sra. Del Monte, Roxana, DNI N° 23.584.296, en el Cargo Vacante (Número de Orden 13) del Decreto 1135/08 (Cuadro de Cargos) de la División Demografía del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – del Escalafón General, a partir del día 1 de Marzo de 2008, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria

personal de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2155 - 20/05/2008 - Expte. N° 163-3.668/08

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que realizará a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - República de Bolivia, el señor Secretario de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, Lic. Gonzalo Quilodran, durante los días 28-03-08 al 04-04-08 (vía aérea).

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos con la Escala de Viáticos Fuera de la Provincia, prevista en el Decreto N° 1572/01 y su modificatorio Decreto N° 3331/06 a favor del citado funcionario, y gastos de traslado que correspondan, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - En virtud de lo establecido precedentemente deberá imputarse el gasto al C.A. 051160020100-413700 - Pasajes y Viáticos - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Marocco - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 2156 - 20/05/2008 - Expedientes N°s. 44-008.114/01 Cpde. (1); 001-0090.539/07

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Agente de la Policía de la Provincia, Sr. Gabriel Antonio Ocampo, D.N.I. N° 24.888.143, en contra del Decreto N° 3261/07, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2146, 2147, 2148 y 2149, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 3369

R. s/c N° 0489

Dirección General de Rentas

Salta, 26 de Mayo de 2.008

RESOLUCION GENERAL N°: 05/2.008

VISTO:

La Política de Calidad de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se refleja el compromiso que asume la Dirección General de Rentas con la mejora continua de los servicios que presta a los contribuyentes y/o responsables a fin de optimizar su relación con los mismos;

Que en pos de ello deviene oportuno facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y/o responsables administrados por el Organismo;

Que la actual tecnología informática posibilita la implementación de la presentación de las Declaraciones Juradas mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web del Organismo, mediante métodos que garanticen la autoría e inalterabilidad del instrumento, reconociendo su eficacia jurídica, lo cual beneficiará la fiscalización y recaudación de los tributos provinciales;

Que se considera conveniente disponer la fecha de obligatoriedad de utilización de este sistema, se trate de obligaciones pendientes de cumplimiento, con vencimiento en el futuro o vencidas con anterioridad;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer un régimen especial de presentación de Declaraciones Juradas Determinativas, Anexos e Informativas para los contribuyentes y/o responsables del Impuesto a las Actividades Económicas y Cooperadoras Asistenciales, incluidos en el sistema de Recaudación SARES 2.000, mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia (www.dgrsalta.gov.ar).

Art. 2° - La presentación se realizará utilizando el aplicativo SIPOT (versión 1.2) vigente o el que en el futuro lo reemplace, ingresando a la página web de la D.G.R. y generando un acuse de recibo, cuyo modelo se aprueba como Anexo I de la presente, que constituirá el comprobante válido de la presentación, pudiendo

efectuarla durante las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año.

Art. 3° - Las presentaciones a las que se refieren los artículos 1° y 2° se considerarán realizadas en término si la fecha consignada en el acuse de recibo acredita haberlas concretado hasta el día del vencimiento inclusive, previsto para la presentación de la Declaración Jurada.

Art. 4° - El pago resultante de la liquidación practicada en la Declaración Jurada presentada mediante el sistema de transferencia electrónica de datos seguirá efectuándose en el Banco Macro S.A. (sucursales Zuviría y Anexo España de la ciudad de Salta) mediante el Acuse de Recibo generado, para los contribuyentes de Salta Capital.

Para los contribuyentes que tributan bajo el régimen del Convenio Multilateral, con jurisdicción sede en la Provincia de Salta, el pago del Impuesto a las Actividades Económicas en cabeza propia deberán efectuarlo con el comprobante emitido mediante el aplicativo SIFERE en las bocas de cobranza habilitadas para ello. Para los restantes impuestos y conceptos el pago se realizará mediante el Acuse de Recibo generado por Internet.

Los contribuyentes domiciliados en el interior de la Provincia deberán efectuar el pago con el formulario F917R en las sucursales del Banco Macro S.A. de cada localidad.

Art. 5° - En las liquidaciones practicadas de las que no surgiera saldo a favor del Fisco, sólo se requerirá la presentación electrónica de la Declaración Jurada correspondiente.

Art. 6° - El presente sistema será de uso obligatorio para todas las Declaraciones Juradas que se presenten a partir de las fechas establecidas en el Anexo II de la presente Resolución, siendo opcional su uso para las presentaciones a efectuarse durante los meses de Junio, Julio y Agosto y hasta las fechas indicadas en el citado Anexo.

Art. 7° - Ante la inoperatividad del sistema o cuando el archivo que contiene la información a transferir tenga un tamaño superior a 1 MB, y por tal motivo no pueda ser remitido electrónicamente debido a limitaciones en su conexión, los sujetos obligados a utilizarlos, deberán efectuar la presentación de las Declaraciones Juradas en los mostradores del Subprograma SARES 2.000 (Caseros N° 670 de la ciudad de Salta) y Delegaciones del Interior habilitadas.

Art. 8° - Los contribuyentes y/o responsables, a los fines de efectuar la presentación de Declaraciones Juradas mediante vía electrónica, deberán obtener hasta el 29 de Agosto de 2.008 (CUIT 0, 1 y 2), 30 de Septiembre de 2.008 (CUIT 3, 4 y 5) y 31 de Octubre de 2.008 (CUIT 6, 7, 8 y 9) la Clave de Acceso para registrarse como usuario de la página web de la D.G.R. Los requisitos para acceder a la Clave de Acceso se detallan en el Anexo III de la presente Resolución.

La utilización de la Clave de Acceso es de exclusiva responsabilidad del usuario.

Art. 9° - El usuario, con carácter previo a la transmisión electrónica de datos, deberá aceptar la fórmula por la cual afirma haber confeccionado la Declaración Jurada utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la D.G.R., sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener y ser fiel expresión de la verdad.

Art. 10° - A partir de la vigencia de la presente Resolución, los contribuyentes incluidos en el sistema SARES 2000 que presenten las Declaraciones Juradas Anexos de Retención F905/B quedarán exceptuados de adjuntar los comprobantes correspondientes, quedando bajo su exclusiva responsabilidad la exactitud y veracidad de la información contenida en las mismas, debiendo respetar íntegramente las fechas y números de los comprobantes respaldatorios, quedando los mismos a disposición de esta Dirección para su fiscalización.

Art. 11° - La inobservancia de la obligación de efectuar la presentación de las Declaraciones Juradas conforme a los términos establecidos en el Anexo II de la presente resolución, por parte de los sujetos responsables, dará lugar a la aplicación del régimen de sanciones por infracciones a los deberes formales previstas en el Código Fiscal.

Art. 12° - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 2 de Junio de 2.008.

Art. 13° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 14° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

CPN Gustavo De Cecco
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 28/05/2008

O.P. N° 3362

F. N° 0001-5354

Ministerio de Gobierno

Inspección General de Personas Jurídicas

RESOLUCION N° 78/08

**El Director General de la Inspección
General de Personas**

RESUELVE:

Artículo 1°: Llamar en Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "CUSPINOR S.A.", para el día nueve (9) de junio de 2008 a horas diez (10 hs.) a celebrarse en el Salón Ábaco del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta cito en Avenida Belgrano n° 1461 de esta ciudad de Salta.

Artículo 2°: Disponer el siguiente orden del día para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en Segunda Convocatoria de Accionistas de "CUSPINOR S.A.": 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.- Análisis del contrato de locación de obra con su cronograma, memoria descriptiva, presupuesto de obra, avance de la misma flujo de fondos y su aplicación; 3.- Situación económico jurídica de la empresa, acciones a emprender ante la proximidad de la fecha de puesta en marcha del proyecto hotelero comprometido frente al Gobierno de la Provincia de Salta; 4.- Plan de viabilidad; 5.- Actuaciones realizadas hasta la fecha ante el Ministerio de la Producción del Gobierno de la Provincia de Salta; 6.- Asesores externos; 7.- Análisis de la Gestión del Directorio.

Artículo 3°: Hacer Saber a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán dar estricto cumplimiento a lo requerido por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, comunicando su intención de asistir a la asamblea hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración.

Artículo 4°: Fijar domicilio para efectuar las comunicaciones previas a la asamblea por parte de los señores accionistas Avda. Belgrano n° 1349 en el horario administrativo desde las ocho horas (8 hs.) a las catorce horas (14 hs.), en la Secretaría de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Artículo 5°: Notificar esta Resolución al Señor Lucas Sebastián Amado en su carácter de representante de WHOLECUSPI SL., en el domicilio de Avenida Uruguay n° 729, de esta ciudad de Salta.

Artículo 6°: Notificar a la sociedad en el domicilio social constituido en el contrato constitutivo calle Balcarce n° 499 de esta ciudad de Salta.

Artículo 7°: Publicar por un día esta Resolución en el Boletín Oficial; y por tres días la convocatoria dispuesta en el artículo 2° de la misma.

Artículo 8°: Archívese el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren menester, agregando una de ellas a este expediente.

Salta, 26 de mayo de 2008.

Dr. Rodrigo Orte

Abogado

Director General

Inspección Gral. de Personas Jurídicas

Imp. \$ 66,00

e) 28/05/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 3371

F. N° 0001-5360

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Licitación Pública N° 14/08

Objeto: Adquisición de Tiras Reactivas y Aparatos Medidores de Glucemia

Con relación a la citada Licitación se proroga la fecha de apertura del día 28/05/2008 para el día 05/06/2008

A horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos: Trescientos)

Presupuesto: \$ 323.715.-

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782 – Sala de Reuniones I.P.S. – Salta – Capital.

Claudia A. Muiño

Resp. Prensa y Difusión

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 28/05/2008

O.P. N° 3370

F. N° 0001-5359

Ministerio Público - Salta

Licitación Pública N° 001/08

Expte. N° 130-12.607/08

Objeto: Adquisición de Equipos de 100 equipos de Computación con estabilizador de tensión, 20 impresoras láser, 4 Transceiver, 4 Patch Ethernet e insumos diversos, para dependencias del Ministerio Público de la Provincia de Salta.

Consulta y Retiro de Pliegos: Dirección de Administración (Compras y Contrataciones), sito en Avda. Bolivia N° 4671 – 3° piso. Salta

Valor del Pliego: \$ 200 (doscientos).

Fecha límite para adquisición de Pliegos: hasta 2/6/08.

Fecha de apertura de Ofertas: 3 de junio de 2008.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones

Ministerio Público - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 28/05/2008

O.P. N° 3344

F. v/c N° 0002-0109

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 2 de Mayo de 2008.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/08**

Ejercicio: 2008

Clase: etapa única nacional

Modalidad: precio de referencia - con un solo sobre

Expediente N°: 18.175/07

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 006/7A - Facultad de Ciencias Económicas - Barandas Pasillo Terminación y Nuevas Barandas en Escalera - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 220,00.- (Pesos Doscientos Veinte)

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1° Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: 13 de junio de 2008 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Presupuesto Oficial: \$ 223.000,00.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Lidia F. de Galcerán

Jefe Dpto. Licitaciones

a/c Direc. C. y Compras - UNSa.

Imp. \$ 500,00

e) 27/05 al 09/06/2008

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 3323

F. N° 0001-5277

Consejo de la Magistratura de la Nación

Administración General

Licitación Privada N° 116/08

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Privada N° 116/08, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00. Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos servidores centrales de procesamiento con destino a diversas Dependencias Judiciales de esta Capital Federal, Provincia de Buenos Aires e interior del país. Informes, Venta, Retiro de Pliegos y Presentación de las Ofertas: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91) Pesos Trescientos Noventa (\$ 390.-). Plazo de Evacuación de Consultas o Visitas: hasta el día 13 de junio de 2008 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. TE: 011-4370-4902/4989. Apertura, Lugar y Fecha: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, 1° subsuelo, Capital Federal. El 26 de junio de 2008, a las 11:00 horas.

CPN Alejandro C. Novales

Subsecretario Administrativo (Int.)

Departamento de Compras

Consejo de la Magistratura

Imp. \$ 100,00

e) 27 y 28/05/2008

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 3360

F. v/c N° 0002-0110

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 08/08

Adquisición: Medicamentos Descartables y Fórmulas Nutricionales

Destino: Hospital del Milagro

Fecha de Apertura: 05/06/08 - Horas 11:00

Pliegos Sin Valor

Lugar de Apertura y Retiro de Pliego: En Dccion.
Gral. de Abastecimiento y Mantenimiento - Programa
Abastecimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los
Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento
MSP - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/05/2008

O.P. N° 3355 F. N° 0001-5345

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 41/08

Expediente N° 33-187.003

Obra: Ciclovía Acceso Norte

Tramo: Rotonda Universidad Católica – Acceso Valle
Escondido (Long. 4235,00 m)

Precio del Pliego: Pesos Setecientos Noventa (\$ 790.-)

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Trescientos
Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Seis con
Setenta y Tres Centavos (\$ 1.333.756,73)

Apertura: 19 de Junio de 2008 – Horas 10,00

Plazo de Obra: Seis (6) Meses

Disposición N° 4 U.C.C. – Inscripción Previa
Obligatoria en el Registro General de Contratistas
de la Unidad Central de Contrataciones, España 701
1er. Piso.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta –
Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387)
432-1410 – (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad
de Salta – Departamento Financiero – Contable, desde
el 28/05/08 hasta el 18/06/08 de 08,00 a 13,30 – Tel.
(0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 28/05/2008

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 2999 F. N° 0001-4752

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en
lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace
saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de
Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que el Sr.
Juan Luis Londero, en Expte. N° 18.931 ha manifestado
el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de
oro ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, la
mina se denomina “Celina R” las coordenadas del punto
de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los
correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar – 94.

X	Y
PP. 727129208	PP 352514837
727229208	352364837

727229208	352564837
727029208	352564837
727029208	352364837

Cerrando la superficie de 400 has. El terreno afecta-
do es de propiedad del Sr. Adolfo Carrillo L.E. 8.169.874
y de Felipa Nieves Carrillo DNI 3.753.288, Catastro n°
522 de Rosario de Lerma de esta Provincia. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 08 y 16 y 28/05/2008

SENTENCIAS

O.P. N° 3367 R. s/c N° 0488

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Andrés Javier Vidaurre, ar-
gentino, soltero, nacido el día 22 de Abril de 1980 en
San Salvador de Jujuy, hijo de José Víctor Vidaurre (v)
y de Mercedes del Valle Ríos (v), DNI. N° 28.036.289,

Pront. N° 29.895 – Sec. R.H., trabajador independiente, con instrucción, domiciliado en El Carmen N° 926, B° Alto Gorriti de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a la pena de Cuatro Años y Diez Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado (dos hechos) en perjuicio de Cristian Hernán Lauc y Francisco Javier Terrón Villagrán y Co-Autor del delito de Tentativa de Evasión, Todo en Concurso Real (Arts. 167 inc. 4 en función del Art. 163 inc. 4°; 280 en función del Art. 42 del C.P., 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciara Local. II.- Disponiendo el decomiso... III.- Ordenando que por ... IV.- Fijando... V.- Cópiese, Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Seis de Noviembre del Año Dos Mil Once (06/11/2011)

Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 28/05/2008

O.P. N° 3366 R. s/c N° 0487

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Gutiérrez, Salustiano, a la pena de Ocho Años y Cuatro Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio Simple en Concurso Real con Lesiones Leves, en Perjuicio de Antonio Choque Ramos e Isaac Choque Morales respectivamente (Arts. 79, 89, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1. Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dr. Enrique Granata, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Veintinueve de Febrero de Dos Mil Quince (29/02/2015).

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 28/05/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 3365

F. N° 0001-5357

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Zalazar, Néstor Aurelio – Sucesorio” Expte. N° 210.861/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario Nuevo Diario de Salta por tres días. Salta, 9 de Mayo de 2008. Dra. María Delja Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3357

F. N° 0001-5347

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos “Allue, Arcángel s/Sucesorio” Expte. N° 5024/05, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. San José de Metán, 19 de Mayo de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3354

F. N° 0001-5344

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: “Costa, Luisa Elvira; Flores, María Elvira s/Sucesorio – Expte. N° 201.861/07”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por

tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 10 de Abril de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3350 F. N° 0001-5329

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Massafra, en los autos "Gutiérrez, Hilda Juana s/Sucesorio" Expte. N° 206.666/07, cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Gutiérrez, Hilda Juana a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Abril de 2.008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3349 F. N° 0001-5328

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Flores Choque, Néstor – Sucesorio", Expte. N° 193.909/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 07 de Mayo de 2008. Dra. Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3347 F. N° 0001-5327

EL Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Arenas, Teofilo Exequiel s/ Sucesorio, Expte. N° 106.092/04, cita a todos los que se

consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de Marzo de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3345 F. N° 0001-5321

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa en autos: "Sucesorio de Sierrol, Jaime", Expte. N° 204.241/07, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 14 de Mayo de 2008. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3341 F. N° 0001-5312

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 2ª Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Sucesorio de Machín Acosta, Julia Esther", Expte. N° 160.840/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.Pr.C. y C. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 16 de Mayo de 2008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3339 F. N° 0001-5305

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nom., Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos

caratulados: "Avila Mora, Jesús s/Sucesión Ab Intestato – Expte. N° 214.291/08", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 20 de Mayo de 2008. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3338 F. N° 0001-5304

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Abraham, Mario s/Sucesorio" Expte. N° 206.590/07, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Mario Abraham para que dentro de los treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 14 de Mayo de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3335 F. N° 0001-5301

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, en autos caratulados "Balceda, Vicenta Lidia s/Sucesorio" Expte. N° 130.248/2005 de trámite por ante la Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Se deja constancia que el presente Juicio Sucesorio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. conexo N° 131.837/05 por ante ese mismo Juzgado. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 13 de Mayo de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3331

F. N° 0001-5294

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Ríos, Miguel Dionicio por Sucesorio", Expte. N° 214.864/08 cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 15 de Mayo de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3329

F. N° 0001-5292

Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11 va. Nom., Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Cruz, Julián Antonio s/Sucesorio" Expte. N° 217.215/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 21 de Mayo de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3328

F. N° 0001-5291

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Aguirre, Benita s/Sucesorio" Expte. N° 216.521/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 21 de Mayo de 2008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3326 F. N° 0001-5286

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Barrionuevo, Félix - Sucesorio" Expte. N° 2-183.357/07, Cita y Emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 13 de Mayo de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3324 F. N° 0001-5278

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Ontiveros, Máximo - Yong, Lía Catalina s/Sucesorio", Expte. N° 186.634/07, declara abierto el Juicio sucesorio de Máximo Ontiveros y Lía Catalina Yong y ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 12 de Diciembre de 2007. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/05/2008

O.P. N° 3308 F. N° 0001-5252

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz, Adolfo Benito – Expte. N° 003.038/07", cita

por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 05 de Mayo de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/05/2008

O.P. N° 3305 R. s/c N° 0484

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria del Doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de García, Sonia Liliana"; Expediente Número Dieciséis Mil Doscientos Noventa y Tres barra Dos Mil Siete, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Mayo 8 de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/05/2008

O.P. N° 3304 R. s/c N° 0483

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 16.188/06, caratulados: "Sucesorio de Gil, Justiniano Juana y de Peralta Contreras, Ignacio", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 14 de Abril de 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/05/2008

O.P. N° 3303

F. N° 0001-5241

La señora Jueza Civil de 1ª Instancia 10ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos "Gonzalez, Manuel Oscar – Gonzalez, Marta Elena – Sucesorio" Expte. 78.476/03, conexo a Expte. 66.252/95, dispuso declarar abierto el juicio sucesorio de Manuel Oscar Gonzalez y Marta Elena Gonzalez; ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/05/2008

O.P. N° 3302

F. N° 0001-5239

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Peyret, Jorge Guillermo – Sucesorio", Expte. N° 175.383/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 29 de Octubre de 2007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/05/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3372

F. N° 0001-5362

Por **MARCELO SCARPONETTI**

JUDICIAL CON BASE

Remate: 02 de Junio de 2.008 – Hs. 17:00 – España 955 de la ciudad de Salta. Nomenclatura Catastral: 50% indiviso de Matrícula: 59.615 – Secc. R. Manz. 437 – Parc. 18, Dpto. Capital; Base: \$ 1007,94; Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra desocupado (abandonado); Descripción del Inmueble: Se trata de el 50%

indiviso de un terreno baldío con maleza abundante, ubicado sobre calle Diario la Provincia, de la Ciudad de Salta, aclarando que por tratarse de un terreno baldío no cuenta con número municipal, existen dentro del mismo paredes de ladrillos hasta la altura de 1,50 m aproximadamente, y algunas columnas de hierro armado sin rellenar, todo ello con característicos signos de abandono, no cuenta con ningún servicio instalado. (Las medidas son aproximadas, la descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria agregada en autos son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie): Extensión: Fte. 12,40 m; Fdo. 32,54 m. Límites: NE. Lote 19; NO. Calle s/nombre; SE. Lote 8; SO. Lote 17. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 10%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Señor Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "AFIP – DGI c/Yabar Rubén Placido s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-241/07, B.D. N° 751/80.002/01/2007. Se deja constancia de la deuda de: \$ 1.900,57 de fs. 36 de la Municipalidad de Salta, y de: \$ 1.608,37 correspondiente a la Soc. Prestadora de Aguas de Salta de fs. 32, las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en el diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti 0387-155007974.

Imp. \$ 72,00

e) 28 y 29/05/2008

O.P. N° 3368

F. N° 0001-5358

Por **FRANCISCO SOLÁ**

JUDICIAL CON BASE

Una Casa en Barrio Ciudad del Milagro – Salta

El día 30 de Mayo de 2008 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria a cargo de la Dra. Ruth Adriana Robles, en el juicio que se le sigue a: "Luna Oreste Alfredo; Luna Oreste Alfredo (h)" – Ejecutivo – Expte. N° C-51.607/00, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea a \$ 7.626,41 el inmueble Catastro N° 88.583 – Sec. J – Manz. 373a –

Parc. 20 – Dpto. Capital – Sup.: 250,10 m² – Ext.: Fte. 12,40 m – Cfte.: 20,16 m – Lim.: según títulos. Se encuentra ubicada en calle Tte. Juan Carlos Grande N° 360 – B° Ciudad del Milagro – Salta, y consta de un patio delantero con reja metálica y portón de 2 hojas de reja para entrada de vehículo, un living comedor, cocina, un baño de 1°, 3 dormitorios, un patio trasero cercado perimetralmente con paredes de material cocido. El techo es de losa y el piso de cerámico. Un pasillo lateral y lavadero cubierto. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por una persona de sexo femenino quien se negó a identificarse, en calidad de inquilina. Servicios: cuenta con agua, cloaca, energía eléctrica y gas natural. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera 282 – 154-577853 – Salta.

Imp. \$ 129,00 e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3342 F. N° 0001-5313

Por JUAN CARLOS BALBI
JUDICIAL CON BASE

1 vivienda ubicada en Avda. San Martín N° 3065

Remate 30 de Mayo de 2008 Hs. 17:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 120.556, Dpto. Capital, Sup. 250 m² (Extensión: Fte. y Cfte. 10 m, Cdo. SE. y NO. 25 m, Límites EN. Prol. Avda. San Martín, S.E.: Parc. 6 Mat. 120.557, NO.: parc. 4 Mat. 120.555; SO. Parc. 18 y 17 Mats. 120.559 y 120.568 todas de Coop. de Viv. Cred. y Cons. Islas Malvinas. Base: \$ 4.494,89. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de una vivienda que consta de dos dormitorios, cocina, comedor, un garage, un lavadero, un baño y fondo tapiado todo c/techo de loza y piso cerámico, cuenta con los servicios de agua, luz y cloacas, se encuentra ocupada por la Sra. Nora A. Cayo en alquiler. Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr.

Abel Cornejo, Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana A. Corona, en autos caratulados, “AFIP, c/Rojas Oscar José, s/Ejec. Fiscal” Expt. N° F-912/06 Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 884,28 de la Municipalidad de Fs. 38, y de \$ 2 de Aguas de Salta de fs. 35 se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Oficial y 2 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 154118655.

Imp. \$ 60,00 e) 27 y 28/05/2008

O.P. N° 3340 F. N° 0001-5310

J.M. Leguizamón N° 1881

Por DANTE GUSTAVO ARANDA

JUDICIAL CON BASE

**Importante Inmueble – Avda.
Belgrano 1955 – Salta**

Remate: Viernes 30 de mayo de 2008, a hs. 18,00 en el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta remataré:

1°) Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 103.030, Secc. G, Mzna. 111a, Parcela 25a, dpto. Capital, Plano N° 9643, Sup. s/m 1.046,07m². Ext. Fte. 18,00m, Cfte 17,46, Cdo. E.: 59,01, Cdo. O.: 59,00m, Límites: N.: Avda. Belgrano,, S.: Parc. 3 Mat. 17.294 de Jándula Marcó del Pont Hugo A., E.: Parc. 27 Mat. 6.180 de Ana María Toffoli y otras, O.: Parc. 15 ; Mat. 17305 de Ana Carolina Flores Modugno y otra – Parc. 16 Mat. 17.306 de Mercedes del Carmen Adet – parc. 24 Mat. 17.313 de Aberto Carlos Zannier, datos según cédula parcelaria.

Base \$ 123.890,67 (corresponde a su V. Fiscal).

Estado de Ubicación y Mejoras: Se trata de una propiedad ubicada en calle Avda. Belgrano N° 1955, posee una parte sin construir y consta con un galpón con techo parabólico de aprox. 10 x 30 mts, 3 habitaciones, posee todos los servicios instalados, tiene energía eléctrica trifásica y monofásica, también consta con un baño y una cocina.

Estado de Ocupación: ocupado por los demandados en carácter de propietarios. El expte. Puede revisarse en Secretaría del Juzgado.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 10%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Zannier Lorenzo Francisco, Zannier Renato Víctor, Zannier Daniel Alberto S.H. s/Ejec. Fiscal – Expte. N° F-133/07".

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil se deja constancia de las deudas, Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 9.366,91 fs 57-58, solo los periodos no prescriptos, Aguas de Salta \$ 1.446,38 – 232,49 fs. 36 se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones del inmueble estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, se autoriza al martillero actuante requerir del auxilio de la fuerza pública para garantizar el normal desarrollo del acto en caso necesario art 8° Inc. d Ley 20266 de Martilleros y Corredores Públicos (Art. 8 Inc d.) Solicitar de las autoridades competentes las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo del acto de remate (medidas de seguridad). Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno. Para visitas e Informes Dante Gustavo Aranda, martillero público tel – 0387-154029316, Email: martilleroaranda@ciudad.com.ar

Imp. \$ 100,00 e) 27 y 28/05/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 3373 F. N° 0001-5363

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Heredia, Francisco Florencio vs. Heredia, Elvira del Remedio y/o sus herederos s/Sumario: Acción Posesoria", Expte. N° 007.959/08, cita a los herederos de la Sra. Elvira Del Remedio Heredia y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble Catastro N° 3357 ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 269 de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la

última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Abril de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3359 F. N° 0001-5351

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Medina, Elvira Baldomera vs. Michel de Dávalos, Mercedes y/o sus Sucesores – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 2-181.369/07, cita y emplaza a la Sra. Mercedes Michel de Dávalos y/o Sucesores a comparecer a juicio en el término de cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial que corresponda para que los represente en juicio. Publicación tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 22 de Abril de 2008. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 25 de Abril de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3356 F. N° 0001-5346

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Lontoya, Elsa Milagro c/Giménez Serra, José – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal", Expte. N° 208.045/07, cita al Sr. José Jiménez Serra a comparecer a Juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 23 de Mayo de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3312

F. N° 0001-5261

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados “Jurado, Sara Margarita s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 7.206/07 cita a los Sres. Carlos Mario Poma y Enrique Zurro y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles objetos de autos, identificados como Catastro N° 3426 Sección H Mza. 75 a Parcela 20 y Catastro N° 10.356 del RI de Metán, se presenten a hacer valer derechos en el plazo de 6 (seis) días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de ley (Art. 343 CPC y C). Publicar por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 145 y 146 CPC y C). San José de Metán, 05 de Mayo de 2.008. Fdo. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 26 al 30/05/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 3352

F. N° 0001-5334

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4° Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: “Citibank N.A. vs. Campos, Juan Carlos; s/Ejecución Prendaria – Embargo Preventivo”, Expte. N° 110.934/

04, ha dispuesto citar por Edictos al demandado Sr. Juan Carlos Campos (DNI 20.261.106), a comparecer por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio seguido por Citibank N.A.; dentro del plazo de cinco (5) días computables a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si vencido el término otorgado no compareciere, se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de Mayo de 2.008. Dra. Karina Wayar, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28/05/2008

O.P. N° 3315

F. N° 0001-5266

La Doctora Silvia Longarte, Juez en lo Contencioso Administrativo 1ra. Nominación, Secretaría de la Doctora Cristina Montenegro, en los autos caratulados: “Provincia de Salta c/Martinez, Delia; Martinez, José; Protti, Diego Miguel s/Trámite Expropiatorio”, Expediente N° 3.835/07, cita al Señor José Martinez o sus sucesores, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 343 C.P.C.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 15 de Febrero de 2008. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/05/2008

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3363

F. N° 0001-5354

CUSPINOR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 78/08 de la Inspección de Personas Jurídicas, se llama en Segunda Convocatoria a los señores socios a participar de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo el día 9 de Junio de 2008 a hs. 10,00, en el Salón Abaco del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta sito en Avenida Belgrano N° 1461 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Análisis del contrato de locación de obra, avance de la misma, flujo de fondos y su aplicación.
- 3.- Situación económico jurídica de la empresa, acciones a emprender ante la proximidad a la fecha de puesta en marcha del proyecto hotelero comprometido frente al Gobierno de la Provincia de Salta.
- 4.- Plan de viabilidad.
- 5.- Actuaciones realizadas hasta la fecha ante el Ministerio de la Producción del Gobierno de la Provincia de Salta.

6.- Asesores Externos.

7.- Análisis de la Gestión del Directorio.

Se hace saber a los señores accionistas que -conforme el artículo tercero de la resolución referida- deberán dar estricto cumplimiento a lo requerido por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, comunicando su intención de asistir a la asamblea hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración. Dicha comunicación deberá efectuarse en Avenida Belgrano N° 1349 en el horario administrativo de ocho horas (8 hs.) a las catorce horas (14 hs.), en la Secretaría de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Imp. \$ 90,00 e) 28 al 30/05/2008

O.P. N° 3318 F. N° 0001-5271

**Casino de las Nubes S.A.
En Liquidación**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A. - En liquidación - a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de calle Ituzaingó N° 7 de la ciudad de Salta, el día 9 de Junio de 2008 a las 11 hs., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 14, cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
- 3.- Consideración de la gestión de los liquidadores y del síndico hasta la fecha de la Asamblea.
- 4.- Consideración de la retribución de los liquidadores y del síndico.

5.- Elección y designación de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

Javier García Pecci
Presidente

Casino de las Nubes S.A. - En liquidación

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/05/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3358 F. N° 0001-5349

PEUNOA S.R.L.

Los Socios de Peunoa S.R.L. con sede social en calle San Martín N° 1553 de la ciudad de Salta, inscripta en fecha 17 de Setiembre de 1985 a folio 100, Asiento 1116, del Libro 4 de S.R.L.; José Edmundo Rodríguez, Guillermo Edmundo Rodríguez, Pablo Esteban Rodríguez, Gabriel Jorge Rodríguez y Martín Andrés Rodríguez, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 204 y 83 inc. 2° y 3° de la Ley 19550 comunican la disminución del Capital Social resuelta mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 29 de Abril de 2008, a la suma de \$ 488.000,00 (Pesos: Cuatrocientos ochenta y ocho mil) quedando la cláusula Cuarta del Contrato Social redactada de la siguiente manera:

“Cuarta: Capital Social El Capital Social será de \$ 488.000,00 = (Pesos: Cuatrocientos ochenta y ocho mil), dividido en 4.880 (cuatro mil cuatrocientos ochenta) cuotas de \$ 100 = (Pesos: Cien) cada una, que los socios suscriben íntegramente, con 4.680 = (cuatro mil seiscientos ochenta) cuotas el Sr. José Edmundo Rodríguez, que integra con los bienes consignados en el inventario que forma parte del presente contrato, por un total de \$ 468.000,00 = (Pesos: Cuatrocientos sesenta y ocho mil) y con 50 = (cincuenta) cuotas cada uno, los Sres. Guillermo Edmundo Rodríguez, Pablo Esteban Rodríguez, Gabriel Jorge Rodríguez y Martín Andrés Rodríguez, que integran con aportes en efectivo a razón de \$ 5.000,00 = (Cinco mil) cada uno.”

José E. Rodríguez
Socio Gerente

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/05/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3351 F. N° 0001-5330

Centro Vecinal B° Apolinario Saravia – Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal B° Apolinario Saravia comunica que el día 01/06/08 a hs. 10⁰⁰ en el Salón de usos múltiples ubicado en la Calle Lago del Cisne esquina Lago Verde, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria donde se tratarán los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Informe de la Comisión Directiva del Estado Patrimonial Memoria y Balance del año 2007.
- 4.- Informe del Organismo de Fiscalización sobre el Estado Patrimonial Memoria y Balance año 2007.

La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los socios hasta media hora después de fijada, si no se obtuviera número reglamentario, la asamblea se constituirá válidamente una hora después con cualquier número de socios con derecho a voto.

Hilda Silva
 Presidenta
Romeo Aníbal López
 Secretario

Imp. \$ 15,00 e) 28/05/2008

O.P. N° 3327 F. N° 0001-5288

Club Social y Deportivo Libertad
 - San Carlos - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Salta, para el día 01 del mes de Junio de 2008, se convoca a socios de la entidad Club Social y Deportivo Libertad, a los efectos de tratar lo relacionado con el

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2001 al 2006.

2.- Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Renovación total de autoridades.

4.- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

* Dicha reunión se llevará a cabo en la Sede del Club Social y Deportivo Libertad, sito en Avda. San Martín s/n° San Carlos.

Rosa Herrera
 Secretaria
Eduardo Favio Figueroa
 Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 27 al 29/05/2008

AVISO GENERAL

O.P. N° 3353 F. N° 0001-5340

Salta, 15 de Mayo de 2008

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos
de la Provincia de Salta

Resolución N° 0069/2008

VISTO: que la ley N° 6556/89, modificada parcialmente por ley N° 6787/95, en su artículo 32, aptdos. a) y b) establece que la afiliación a la Caja de Jubilaciones se suspende por falta de ejercicio profesional denunciada por el afiliado o comprobada de oficio o por no tener domicilio real en la Provincia de Salta.

Que la Resolución N° 0020/99 del Consejo de Administración establece las condiciones y el procedimiento para aplicar las suspensiones.

El informe de Asesoría Legal respecto a la situación de los Dres. Elsa Arancibia Gutiérrez – M.P. N° 2022; Julio Eduardo Ortega – M.P. N° 1966; Juan Andrés Sznitowski – M.P. N° 3235; José Enrique Carrizo – M.P. N° 3268; Mariela Lucia Reynoso – M.P. N° 3276; Patterson, Michael Campbell – M.P. N° 0385; Jorge Daniel Moncho – M.P. N° 3380; Eleonora Rosa Giménez de Ruax – M.P. N° 1092; Juan Carlos Chura Nuñez – M.P. N° 3389; Damaso, Cruz – M.P. N° 3330; Héctor Eduardo Platas – M.P. N° 2268; César Edgardo Stefanoni – M.P. N° 3093; Reynaldo Alfredo Muruaga – M.P. N° 1988; Elizabeth Mocsary – M.P. N° 2955; María Cristina Guerrero de Boznak – M.P. N° 3369; Juan Carlos Guía – M.P. N° 3232; Luis Antonio Medina

Ruiz – M.P. N° 2441; Juan Marcelo Linares – M.P. N° 3197; Gabriela Mónica Ruiz – M.P. N° 2914; Andrés Lester Polo Domínguez – M.P. N° 2995; Jorge Miguel Plaquin – M.P. N° 2930; Juan Padilla Escalante – M.P. N° 3048; Claudio Alejandro Koon – M.P. N° 1740; Carlos Marcelo Molina – M.P. N° 1329; Beatriz Fátima Olavarria – M.P. N° 2834; Alberto Mateo Antola – M.P. N° 1248; Mario Oscar Cucurullo – M.P. N° 2819; Beatriz Aramayo – M.P. N° 2414 y José Enrique Carrizo – M.P. N° 3268, y

CONSIDERANDO:

Que si bien todos los casos en cuestión no quedan encuadrados en la citada resolución, debiera suspenderse la afiliación, por cuanto surge del informe de Asesoría que pese a haberse iniciado las demandas judiciales para el cobro de las deudas, se desconoce domicilio y trabajo profesional en la Provincia de Salta.

Que continuar las acciones judiciales implica para la Caja, efectuar erogaciones en el juicio con remotas posibilidades de recupero, tanto de los gastos como de la deuda reclamada.

Que el inc. a) del art. 32 de la Ley N° 6.556/89, dispone que la afiliación se suspende por falta de ejercicio profesional.

Que por otra parte, y a pesar de las gestiones realizadas e informes requeridos, no pudieron ser ubicados sus domicilios reales ni profesionales.

Que en consecuencia, resulta procedente declarar la suspensión de la afiliación de los titulares a partir de la fecha, sin perjuicio que con posterioridad se implemente su baja.

Por lo expuesto y por las facultades otorgadas en el Art. 14 de la Ley N° 6.556/89.

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

RESUELVE

Artículo 1°: Declarar suspendida la afiliación a partir de la fecha, en mérito a los fundamentos dados en los considerandos de la presente, con todos los efectos legales que ello trae aparejado, de los profesionales que a continuación se detallan:

Elsa Arancibia Gutiérrez – M.P. N° 2022
Julio Eduardo Ortega – M.P. N° 1966
Juan Andrés Sznitowski – M.P. N° 3235

José Enrique Carrizo – M.P. N° 3268
Mariela Lucia Reynoso – M.P. N° 3276
Patterson, Michael Campbell – M.P. N° 0385
Jorge Daniel Moncho – M.P. N° 3380
Eleonora Rosa Giménez de Ruax – M.P. N° 1092
Juan Carlos Chura Nuñez – M.P. N° 3389
Damaso, Cruz – M.P. N° 3330
Héctor Eduardo Platas – M.P. N° 2268
César Edgardo Stefanoni – M.P. N° 3093
Reynaldo Alfredo Muruaga – M.P. N° 1988
Elizabeth Mocsary – M.P. N° 2955
María Cristina Guerrero de Boznak – M.P. N° 3369
Juan Carlos Guia – M.P. N° 3232
Luis Antonio Medina Ruiz – M.P. N° 2441
Juan Marcelo Linares – M.P. N° 3197
Gabriela Mónica Ruiz – M.P. N° 2914
Andrés Lester Polo Domínguez – M.P. N° 2995
Jorge Miguel Plaquin – M.P. N° 2930
Juan Padilla Escalante – M.P. N° 3048
Claudio Alejandro Koon – M.P. N° 1740
Carlos Marcelo Molina – M.P. N° 1329
Beatriz Fátima Olavarria – M.P. N° 2834
Alberto Mateo Antola – M.P. N° 1248
Mario Oscar Cucurullo – M.P. N° 2819
Beatriz Aramayo – M.P. N° 2414
José Enrique Carrizo – M.P. N° 3268

Artículo 2°: Disponer que la presente sea notificada conforme lo indica el art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos, o sea durante tres días seguidos en el Boletín Oficial, en razón de desconocerse el domicilio.

Artículo 3°: Copiese, Regístrese y Publíquese.

Dr. Oscar J. Farjat
Presidente

Dr. Raúl Eduardo Caro
Vice-Presidente

Dr. Hugo Raúl Olmos
Tesorero

Dr. Vasco Ernesto Gálvez
Secretario

Dr. Agustín M. García
Vocal

Dr. Arnaldo Joaquín Nolasco
Vocal

FE DE ERRATAS

O.P. N° 3364

F. N° 0001-5355

Sanatorio San Roque

El Directorio de "Sanatorio San Roque Sociedad Anónima", informa que en la Convocatoria a Asamblea General de Accionistas, publicada los días 16, 19, 20, 21, 22 de mayo del cte. Año, en el punto (3) del Orden del día, donde dice "correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008" debió decir "correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007".

El Directorio

Imp. \$ 30,00

e) 28/05/2008

O.P. N° 3361

R. s/c N° 0486

De la Edición N° 17.875 de fecha 27 de Mayo de 2008

SUCESORIOS

Pág. N° 3009

O.P. 3324

F. N° 0001-5278

Donde dice:

e) 29/05/2008

Debe decir:

e) 27/05/2008 al 29/05/2008

La Dirección

Sin Cargo

e) 28/05/2008

RECAUDACION

O.P. N° 3374

Saldo anterior	\$ 197.146,10
Recaudación del día 27/05/2008	\$ 1.872,00
TOTAL	\$ 199.018,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar